Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 28.535

Nivel de Entidad:	1303		
Entidad:	Ministerio Público	Fecha de Emisión:	13/10/2014
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	272.416	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Pinturas y Colorantes.		
Proveedor:	PINTUPAR S.R.L.	RUC:	80021413 - 7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Pintura Látex Acrílico Profesional color blanco resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste; Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. Sólidos en volumen; 48,8%, Viscosidad: 90-95 UK a 25° C. Presentación: en balde de 18 litros, Int. Ext.	Balde	SUPER CRIL	PARAGUAYA	242	100.000	24.200.000
2	2	Pintura Látex Acrílico Profesional color escarlata resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste; Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. Sólidos en volumen; 48,8%, Viscosidad: 90-95 UK a 25°C. Presentación: en balde de 18 litros, Int. Ext.	Balde	SUPER CRIL	PARAGUAYA	30	137.000	4.110.000
3	4	Aguarras formulado especialmente para la dilución de pinturas que van a ser aplicadas a pincel, soplete o rodillo. Presentación: botellas de 1 litro.	Botella	PINTUPAR	PARAGUAYA	180	9.800	1.764.000
4	5	Enduido acrilico exterior elaborado con resinas especiales en dispersión acuosa con alto contenido de cargas que tienen como finalidad alisar rápidamente las paredes interiores. Secado de 6 horas. Presentación: latas de 3,600 litros.	Lata	PINTUPAR	PARAGUAYA	120	20.000	2.400.000
5	7	Pintura Látex Acrílico Profesional int ext color naranja resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste. Presentación en latas de 3600 litros.	Lata	SUPER CRIL	PARAGUAYA	5	40.000	200.000
6	8	Pintura Latex Acrílico Profesional int ext color rojo resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste. Presentación en latas de 3600 litros.	Lata	SUPER CRIL	PARAGUAYA	5	40.000	200.000
7	9	Pintura Látex Acrílico Profesional int ext color verde manzana resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste. Presentación en latas de 3600 litros.	Lata	SUPER CRIL	PARAGUAYA	5	36.000	180.000
8	10	Pintura Látex Acrílico Profesional int ext color amarillo resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste. Presentación en latas de 3600 litros.	Lata	SUPER CRIL	PARAGUAYA	5	40.000	200.000
9	11	Pintura Latex Acrílico Profesional int ext color verde tenis resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste. Presentación en latas de 3600 litros.	Lata	SUPER CRIL	PARAGUAYA	10	36.000	360.000
10	12	Pintura Látex Acrílico Profesional int ext color verde agua resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste. Presentación en latas de 3600 litros.	Lata	SUPER CRIL	PARAGUAYA	5	36.000	180.000
11	13	Tinta lustre color caoba resistencia a la abrasión, roce y uso continuo, tiempo de secado: 3 o 4 horas. Presentación en latas de 3600 litros.	Lata	MARINER	PARAGUAYA	15	70.000	1.050.000
12	14	Sellador Sellador acrílico exterior Presentación: latas de 3,600 litros.	Lata	FLEXO PAR	PARAGUAYA	20	20.000	400.000
		Total Guaraníes:						35.244.000

SON GUARANÍES: treinta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil.-

17/10/14	Francisco Rivas PINTUPAR S.R.L. RUC: 80021413-7	Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
C.P. Angel R. Silva Balcazar Jefe de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público	Lic. Victor Oscar Florentín Ministerio Público	Econ. Guillo F. Burgos E. Dpto. U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

405

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 28.535

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	13/10/2014
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	272.416	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Pinturas y Colorantes.**		
Proveedor:	**PINTUPAR S.R.L.**	**RUC:**	80021413-7
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La entrega de la Orden de Compra		Hasta: El 31 de diciembre del 2014
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	1 (un) mes a partir de la entrega de la orden de compra al proveedor		
LUGAR DE ENTREGA: en el Depósito de Suministros del Ministerio Público sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita Barrio Santa Ana Tel: 302-357			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de las multas será: **1% por cada semana de atraso de los bienes en demora**. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado y será liberada a los 28 días de cumplida la vigencia contractual.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: conforme al **CDP N° 477/2014**

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	010	00	00	350	10	1	90	63.150.000
Total guaraníes: sesenta y tres millones ciento cincuenta mil.-									63.150.000

17/10/2014	Francisco Rivas PINTUPAR S.R.L. RUC: 80021413-7	Dpto. Gral. Adms. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
C.P. Angel R. Silva Balcazar Jefe del Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público	Lic. Victor Garay Florentin Director Administrativo Ministerio Público	Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.